

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA

PLIEGO DE CLÁUSULAS PARTICULARES

CONTRATACIÓN DIRECTA CON PRECIO TESTIGO N° 00425/2020

(Bajo Ley N° 6838 art.12 y Decretos Modificatorios N° 440/16 y 711/16)

OBJETO: “PROVISIÓN DE MATERIAL ÁRIDO (BINDER) PARA OBRAS DE BACHEO CON EMULSIÓN ASFÁLTICA”.-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 179.685,00 (Pesos Ciento Setenta y Nueve Mil Seiscientos Ochenta y Cinco con 00/100) IVA incluido. Si se supera el 5,00% de dicho Presupuesto, la oferta será desestimada en el acto de apertura.

ART. 1° - FORMA DE PRESENTACIÓN: Los proponentes presentarán un sobre cerrado y sin membrete, consignando el número de la CONTRATACIÓN DIRECTA CON PRECIO TESTIGO, fecha y hora de apertura, conteniendo la siguiente documentación *“debidamente foliada y firmada por el oferente en cada folio”*:

- a) **Anexo I**
- b) Cuando se formulen ofertas en nombre de personas físicas o jurídicas se **deberá presentar el instrumento que faculta la representación (Acta, Poder o Poderes, inscriptos en el Registro de Mandato del Poder Judicial de la Provincia de Salta), como así también los antecedentes societarios en caso de corresponder.**
- c) **Memoria Técnica.**
- d) **Pliego de Condiciones Particulares y Generales.**
- e) **Certificado de Inscripción Provisoria y/o Definitiva vigente en el Registro de Proveedores de la Municipalidad de la Ciudad de Salta**, conforme a Resolución N° 36/08 de la Secretaría de Economía y Hacienda, expedido por la Dirección General de Contrataciones (sito en Av. Paraguay N° 1240 1° Piso) para el servicio o rubro específico de la presente Contratación.
- f) **Formulario de Propuesta (Original y Duplicado).**
- g) **Garantía de la Propuesta** correspondiente al 1% (uno por ciento) del valor del Presupuesto Oficial y constituida de alguna de las siguientes formas:
 - ⇒ **Depósito en efectivo en el Banco Macro S. A.** a la orden de la Municipalidad de la Ciudad de Salta (Cuenta N° 40-11207-5).

- ⇒ **Con aval extendido por entidad bancaria o financiera** con sede, en ambos casos, en la Ciudad de Salta.
- ⇒ **Seguro de Caución** a favor de la Municipalidad de Salta por el período de mantenimiento de la oferta.
- ⇒ **Pagaré** suscripto por el titular cuando se trate de firmas unipersonales o por quien tenga el uso de la firma social o actúe con poder suficiente en caso de sociedades. **No admitiéndose esta forma como garantía de adjudicación.**

El documento debe ser llenado de acuerdo a la legislación vigente, con el sellado de ley correspondiente por ante la Dirección General de Rentas de la Provincia y con indicación de la contratación a que corresponda. **No admitiéndose esta forma como garantía de adjudicación.**

Toda la documentación presentada por el oferente y referida ut-supra, deberá estar firmada, sellada y foliada. En caso de presentarse dicha documentación en fotocopias, las mismas deberán encontrarse debidamente certificadas por Escribano Público.

La falta de cumplimiento con los incisos e) dará lugar al rechazo de la oferta. En el caso de defectos no sustanciales referentes con los demás incisos, se otorgará al oferente y/o representante un plazo no mayor de 48 (cuarenta y ocho) horas siguientes al acto de apertura, para su cumplimiento. En caso de haberse dado cumplimiento con el inciso e) mediante la sola presentación de Constancia de inicio del trámite de solicitud del Registro de Proveedores, el Certificado definitivo deberá presentarse indefectiblemente hasta antes de la emisión de su correspondiente Orden de Compra, quedando facultada la Comisión designada a tal efecto, a solicitar el cumplimiento del mismo en un plazo razonable y/o para aceptar pedidos de prórroga, en caso de considerarlo procedente. El incumplimiento de estas observaciones en el plazo otorgado, dará lugar a que se desestime la propuesta. En relación al inciso g) se entiende por incumplimiento: la insuficiencia de garantía, lo que ocurrirá cuando el importe faltante para cubrir el 1% sobre el Presupuesto Oficial fuere superior al 20%. Cuando la insuficiencia fuere inferior a dicho porcentaje no será considerado como un defecto sustancial, otorgándose al interesado un plazo de 48 (cuarenta y ocho) horas para completar la garantía.

Las observaciones y/o impugnaciones al acto de apertura y a las ofertas podrán realizarse hasta 2 (dos) días hábiles posteriores a su apertura, las cuales serán resueltas dentro de los 3

(tres) días posteriores a su presentación y se estará a lo dispuesto en el Artículo N° 30 y concordante del Decreto N° 931/96.

ART. 2° - MANTENIMIENTO DE LAS PROPUESTAS: Los oferentes se obligan a mantener sus ofertas por el término de **treinta (30) días hábiles como mínimo**, a contar de la fecha de apertura, de la presente CONTRATACIÓN DIRECTA CON PRECIO TESTIGO. Transcurrido dicho término sin haberse dictado el correspondiente Acto Administrativo de Adjudicación, el plazo de mantenimiento de la/s oferta/s quedará automáticamente prorrogado hasta el dictado del referido instrumento legal, salvo desistimiento expreso de la parte interesada.

ART. 3° - COMISIÓN DE PRE-ADJUDICACIÓN o INFORME TÉCNICO: La Subsecretaría de Contrataciones se encargara de fijar fecha y hora de reunión del personal designado por la Secretaría de Servicios Públicos y Ambiente; dicho personal contara con 24hs. hábiles para analizar, calificar y dictaminar siempre que las propuesta presentadas estén completas en toda su documentación y suficientemente claras; la que resultare más conveniente a los intereses de la Municipalidad, teniendo en cuenta el precio, idoneidad del Oferente y demás condiciones de la Oferta.

Este informe técnico no solo dictaminará respecto a la propuesta más conveniente, sino que determinará el orden de prelación de todas las ofertas válidas presentadas, prelación que será tenida en cuenta ante el supuesto de que la mejor Oferta no pudiese ser adjudicada o si el contrato debiera ser rescindido.

ART. 4° - ADJUDICACIÓN: Las adjudicaciones se harán por el total ofertado, que se comunicará al interesado dentro del plazo de mantenimiento de la oferta y se formalizará con la entrega de la Orden de Compra.

La Municipalidad podrá declarar desierta la Contratación Directa con Precio Testigo a su exclusivo juicio, reservándose el derecho de rechazar todas las propuestas sin lugar a reclamo alguno por parte de los Oferentes.

ART. 5° - LOS PRECIOS COTIZADOS SERÁN INVARIABLES. Los precios correspondientes a la adjudicación serán invariables. No obstante cuando causas

sobrevinientes y que no hayan podido ser tomadas en cuenta al momento de la oferta modifiquen substancialmente la economía del contrato, se podrá, por acuerdo de partes, efectuar la revisión de los valores contractuales. El funcionario responsable efectuará el seguimiento respecto a la razonabilidad de los precios que deba pagar la unidad contratante (Art. 40 Ley 6838). La cotización deberá efectuarse en pesos, sin discriminar IVA ni cualquier otro impuesto o gravamen, consignando los precios unitarios y totales por renglón y el total general de la propuesta. No se podrá estipular el pago en moneda distinta a la cotizada. En caso de que el total del renglón cotizado no corresponda al precio unitario, se tomará en cuenta el precio que resulte más ventajoso para la Municipalidad.

ART. 6° - EL OFERENTE deberá salvar toda enmienda o raspadura que presente la propuesta, y los cálculos aritméticos deben ser exactos (con dos dígitos como máximo después de la coma), **caso contrario para la adjudicación se tomará el precio que resulte más ventajoso para la Municipalidad.**

ART. 7° - GARANTÍA DE LA ADJUDICACIÓN: No podrá ser menor al 10% (diez por ciento) del valor adjudicado. La misma deberá ser presentada en alguna de las formas descriptas en el Art. 1° Inciso g) del presente Pliego y/o los establecidos en el Artículo N° 7° del Pliego de Condiciones Generales. No admitiéndose el pagare como forma de garantía de adjudicación.

ART. 8° - LA PRESENTACIÓN de la oferta implica el pleno conocimiento y aceptación de los Pliegos de Cláusulas Particulares y Condiciones Generales. La adjudicación se efectuará por Resolución de Secretaría de Economía y Hacienda, conforme a facultades conferidas por Decreto N° 992/12, quien podrá adjudicar o rechazar la/s propuesta/s.

Si la adjudicación no recae en la oferta pre adjudicada, deberá dejarse expresa constancia de los fundamentos por los que se adopta esa decisión. La adjudicación será comunicada a todos los oferentes.

ART. 9° - FORMA DE PAGO: El pago de cada Certificado se efectuará contra presentación de Factura debidamente conformada y de acuerdo al avance de obra según la siguiente Modalidad: 50% de Contado y 50% a 30 (treinta) días Fecha Factura Conformada.-

ANEXO I

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA

DIRECCION GRAL. DE CONTRATACIONES

TEL/FAX. 0387 – 4160900 – Int 1557

AV. PARAGUAY Nº 1240 - SALTA (4400) CAPITAL

Datos de la Contratación

Expediente. Nº _____

Monto de la Obra: \$ _____

Pliego de Contratación Directa con Precio Testigo Nº _____

Convocada para la Obra: _____

Datos de la Empresa

Nº de C.U.I.T.: _____

Nombre o Razón Social: _____

Domicilio legal: _____

Teléfono: _____

Datos del Presentante (titular y/o apoderado)

Nº de D.N.I.: _____

Apellido y Nombre: _____

Carácter del presentante: _____

“En carácter de **Declaración Jurada** y como presentante de la documentación requerida, declaro **NO** estar incurso de las prohibiciones establecidas dentro del Art. 49 de la Ley Nº 6.838 y su reglamentación; como así mismo, toda la documentación que se presenta en este acto es fiel, verdadera y real”.-

Salta, ____ de _____ de 2.020.-

Firma y sello del presentante

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y AMBIENTE

CONTRATACIÓN DIRECTA CON PRECIO TESTIGO N°: **00425/2020**

EXPEDIENTE N°: **006059-NP-2020**

OBRA: "PROVISIÓN DE MATERIAL ÁRIDO (BINDER) PARA OBRAS DE BACHEO CON EMULSIÓN ASFÁLTICA".-

UBICACIÓN: LAS OBRAS DE BACHEO A REALIZARSE POR ADMINISTRACIÓN SE EJECUTARÁN EN DISTINTOS SECTORES DE LA CIUDAD.-

FORMULARIO PROPUESTA
(ORIGINAL)

Señora
INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD DE SALTA
S _____ / _____ D.-

El/Los que suscribe/n, ha/n examinado los cómputos métricos, Pliegos de Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y Generales relativos a la Contratación indicada en el título y se compromete/n a realizarla en un todo de acuerdo con los mencionados documentos que declara/n conocer en todas sus partes, ofreciendo entregar los materiales correspondientes por el precio total que se consigna más abajo y según el siguiente detalle:

ITEMS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (\$)	COSTO TOTAL (\$)
1	Piedra Binder	m ³	180,00		

IMPORTE TOTAL: \$ _____ (en números).

SON PESOS: _____
_____ (en letras).

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:

PLAZO DE ENTREGA:

.....
Domicilio Real - Legal

.....
Lugar y Fecha

.....
Firma y Sello del Proponente

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y AMBIENTE

CONTRATACIÓN DIRECTA CON PRECIO TESTIGO N°: **00425/2020**

EXPEDIENTE N°: **006059-NP-2020**

OBRA: "PROVISIÓN DE MATERIAL ÁRIDO (BINDER) PARA OBRAS DE BACHEO CON EMULSIÓN ASFÁLTICA".-

UBICACIÓN: LAS OBRAS DE BACHEO A REALIZARSE POR ADMINISTRACIÓN SE EJECUTARÁN EN DISTINTOS SECTORES DE LA CIUDAD.-

FORMULARIO PROPUESTA
(DUPLICADO)

Señora
INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD DE SALTA
S _____ / _____ D.-

El/Los que suscribe/n, ha/n examinado los cómputos métricos, Pliegos de Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y Generales relativos a la Contratación indicada en el título y se compromete/n a realizarla en un todo de acuerdo con los mencionados documentos que declara/n conocer en todas sus partes, ofreciendo entregar los materiales correspondientes por el precio total que se consigna más abajo y según el siguiente detalle:

ITEMS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (\$)	COSTO TOTAL (\$)
1	Piedra Binder	m ³	180,00		

IMPORTE TOTAL: \$ _____ (en números).

SON PESOS: _____ (en letras).

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:

PLAZO DE ENTREGA:

.....
Domicilio Real - Legal

.....
Lugar y Fecha

.....
Firma y Sello del Proponente